



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **067** -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 10 FEB 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 052-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de doña **Liliana Celestina Leiva Ospina**, trabajadora repuesta por mandato judicial a la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículo 43° y 58° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, "el servidor, para hacer uso de licencia por asuntos particulares, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia; si el recurso humano se ausentara en tal condición, su ausencia se considerará como inasistencia injustificada, sujeta a descuento y sanción de acuerdo a ley (...);"

Que, en el presente caso, doña Liliana Celestina Leiva Hospina; ha solicitado licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, requerimiento que cumple con las exigencias reglamentarias, toda vez que lo tramito antes del uso físico materia del presente, asimismo cuenta con la debida autorización de su jefe inmediato; de modo que deviene en procedente su petitorio, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 02 al 07 de febrero del 2017, a favor de doña **Liliana Celestina Leiva Hospina**,

ORAF
Nº DE REGISTRO: 1216172
Nº DE EXPEDIENTE: 130177





Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



Y SELVA

DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

personal reincorporado por mandato judicial a la Aldea Infantil "El Rosario", del Gobierno Regional Junín.



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, a la Aldea Infantil "El Rosario", al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 FEB 2017

Abog. A. Antoniera Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL